

**Honorable Concejo Deliberante**

SALLIQUELO, 14 DE AGOSTO DE 2.014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los incidentes ocasionados los últimos días con respecto a fumigadores terrestres que circulan y permanecen en la planta urbana y los que han estado trabajando en sector quintas en los últimos días,

Que los mismos generaron quejas y malestar entre los vecinos,

Que la Ley de Agroquímicos de la Provincia de Bs. As. (10699 y su Decreto Reglamentario 499/91) prohíbe que los mismos circulen o permanezcan en la planta urbana,

Que las actividades de los mismos esta reglamentada, que la población sintió vulnerados sus derechos,

Que la misma ciudadanía quien está prácticamente ejerciendo el control, aunque mas no sea de alertar y constituir la queja, que surge de los mismos vecinos tomar parte del asunto, cuando en verdad no son ellos quienes deben estar atentos,

Que resulta de público conocimiento por medio de las redes sociales que existen actas de infracción y de notificación,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SNACIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º**.- Solicita al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al Area del Medio Ambiente informe acerca de las Actas de notificación que se realizaron a partir del 02/01/2014 a la fecha.-----

**ARTICULO 2º**.- Solicita informe de las Actas de infracción que se realizaron a partir del 02/01/2014 a la fecha.-----

**ARTICULO 3º**.- Solicita también informe acerca de las acciones a seguir por parte del Municipio en relación a las actuaciones mencionadas.

**ARTICULO 4º**.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló, a los 14 días del mes de Agosto de 2.014.-

**COMUNICACION N° 14/14.**

**Municipalidad de saliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---